1827

RECLAMO

Interpuesto por el Presbitero Agote sobre la causa que se le intenta seguir por haber hablado en una platica contra las ideas anti-religiosas espuestas en papeles públicos.

Señor Gobernador del Obispado.

EL Presbítero D. Justo Pastor Agote respetuosamente expongo á V. S.: que viendo en papeles públicos atrozmente atacada la autoridad de la Iglesia, zaherido y burlado todo el Clero Chileno, tratado de ignorante y corrompido este cuerpo, de que V. S. es cabeza, y mi persona vilmente ajada, por haberme opuesto en el púlpito á las impiedades y heregías, (que al paso que escandalizaban á todo el público, se repetian por sus autores con mas descaro) tuve á bien hacer una representacion, por la accion que me conceden todas las leyes, denunciando dichos papeles á V. S., cuyo exito hasta ahora ignoro; pero no el que mis contrarios quejosos de un Sacerdote, que movido de eternas obligaciones zela la pureza de la Fé, han desplegado toda su fúria contra mí, y mancomunandose á perseguirme, han encontrado el arbítrio de querellarse, y presentarme como contrario é infractor á la ley y reglamento de la libertad de imprenta; este reglamento á quien ellos con impudencia y á la frente del Gobierno han llamado *bárbaro:* este reglamento que ellos han despreciado, y desatendido en todas sus partes, escribiendo sobre matérias eclesiasticas y religiosas, sin la prévia censura prevenida en él, es la base y fundamento de su acusacion, y siendo ellos los infractores intentan antes que se resuelvan los puntos, de que se hallan acusados, envolverme á mí en una querella, en que siendo ellos los reos, tratan de hacerse actores. Con el mas ridículo empeño han querido hacer ver que la libertad de la imprenta, coartada en cuanto á lo religioso por la misma ley, debe ser preferente á la libertad de la predicacion, y á la potestad de los Ministros de Jesu Cristo, para

anunciarla. ¡Qué dolor! Cuatro ignorantes creen, que les es lícito hablar y escribir sobre Religion, blasfemar de la Iglésia y de sus Ministros, dar lecciones al Clero y los Gobiernos, y desacreditar á éstos y á su propio país en todos los lugares, donde lleguen sus inícuas producciones. Todo esto han podido á pesar de la ley que se los prohibe; ¿y un Sacerdote y todo el Clero de Chile solicitado y aun impelido por la gran masa de la Nacion deberá estar callado, sufriendo insultos, y permitiendo, que lo mas sagrado, que lo mas santo de la Fé sea atropellado y vilmente despreciado, porque hay libertad de imprenta para todo lo que no sea religioso? ¿Cual es el católico, que al leer dichos papeles, no haya esclamado, no haya gemido, y enmedio de su dolor prorrumpido en estos expresiones, ¿qué es lo que hace el Clero? ¿Como no se opone el Gobernador á estas cosas? ¿El Cabildo Eclesiástico de qué sirve, si no hace frente á estos errores? ¿Que no serán capaces de oponerse á unos tinterillos, ó acaso la causa de la Fé de la Religion y de la Iglésia, que los mantiene, puede ser tan cobardemente abandonada? ¡Que escandalo! Este clamor, Señor: es universal, la razon lo aprueba, la Religion lo manda, y ningun Sacerdote debe ser insensible á voz tan imperiosa.

Movido de estos principios previne al público el contagio de los errores contenidos en papeles públicos, batí á éstos, pero no á sus autores, á quienes no conocia, pedí oraciones, porque amó sus almas y la de los que podian corromperse, hize lo que manda el Evangelio y lo que ningun catolico podrá tachar; mas tres ó cuatro de mis contrarios, se dice, que asistieron, para asechar mis expresiones tergiversarlas, y darles el sentido, que les acomodase en su plan: se buscaron testigos de la comparsa, y he aquí lo bastante, para enjuiciar á un predicador, para intimidarlos á todos, y para crerse triunfantes ellos y sus errores, y burlarse del llanto de los buenos y de los gemidos de la Iglésia! Que lamentable seria el estado de la Iglésia chilena, si llegasen á triunfar! En este caso ya nadie osaria el elevar sus quejas en defensa de la Fe y de la Religion, si esto es infraccion de la libertad de imprenta, se podrá escribir contra ella, pero no podrá defenderse en los púlpitos? ¿Y qué mayor escándalo, vuelvo á decir? Yo soy el mínimo del Clero, pero protesto delante del Cielo, delante de los hombres, y delante de V. S., que ni mi vida, ni mi reputacion, ni ningun respeto humano será bastante, para contenerme, cuando sea necesaria mi voz en defensa de la gloria de Dios y su Religion. Esta obligacion que profesamos todos en el Bautismo, ha llegado el tiempo de desempeñarla con vigor y con constancia: mis enemigos podrán triunfar de mi persona, y de mi vida; pero nunca de mi Fé. Un Sacerdote es un soldado de J. C., su gloria es imitarlo, padeciendo por él; por mí nada temo, pero mi causa es la de la Religion, la de la Fé, la de la Iglesia; y V. S. especialmente encargado de la custodia de tan sagrado depósito no permitirá, el que se de curso á la representacion, sin que antes se resuelvan las querellas y acusaciones, que tengo interpuestas y cuya demora es causa de haber dado lugar á esta representacion; yo interpuse mi querella, antes que llegase al Juzgado la del Señor Fariñas, y hasta ahora no se me ha notificado providencia, yo pedí, que se tomase la informacion correspondiente, para prevenir el paso á mis contrarios, y nada

se ha determinado; yo reclamo pues á V. S. por la pronta providencia á la representacion interpuesta por mí, y que entretanto se suspenda dar curso á la querella de dicho Fariñas, como que es un corolario de las que yo tengo interpuestas, y que todavia no están resueltas, igualmente porque dicho Fariñas no tiene derecho para acusar, estando él mismo acusado como uno de los editores de los papeles denunciados, (segun se asienta generalmente) y no debe admitirse querella, hasta que no se purgue: á mas de que la notoriedad y evidencia de la sin razon, de que es testigo lo mas distinguido de este pueblo, debe á V. S. impelerlo á tomar de oficio la informacion necesaria, para con arreglo á la ley dar corte á una causa por su naturaleza la mas odiosa y escandalosa; mucho mas si se considera quien la sucita, un Sacerdote, contra un Precicador de la verdad; los editores del Monitor acusados de irreligiosos y de abusadores de la libertad de imprenta, contra un Sacerdote, que puramente tiene la Fé y la defiende. Por todo lo expuesto—

A V. S. pido, y suplico se sirva dar la providencia conveniente sobre mis reclamos anteriores, y entretanto declarar, no debo contestar, ni entrar en juicio en la querella interpuesta contra mí. Es justicia.

Justo Pastor Agote.

Imprenta de la Biblioteca.